



AYUDAS 2015. PLAN MOVELE (adquisición de vehículos eléctricos)

**Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).**

- Bases reguladoras y convocatoria: BOE, nº 93 de 18 de abril de 2015.

1.- BENEFICIARIOS.

- Profesionales autónomos.
- Personas físicas residentes en España.
- Las empresas privadas válidamente constituidas en España.
- Entidades locales, las Comunidades Autónomas y las entidades públicas o dependientes de cualquiera de las anteriores.

2.- VEHÍCULOS SUBVENCIONABLES.

Las ayudas se destinarán a la adquisición directa o por medio de operaciones de financiación por leasing o renting las siguientes categorías de vehículos eléctricos nuevos, matriculados por 1ª vez:

- Turismos (M1) y furgonetas o camiones ligeros (N1) que se propulsen con baterías cargadas total o parcialmente con electricidad de la red.
- Autobuses o autocares (M2 y M3).
- Furgones o camiones ligeros (N2).
- Cuadriciclos ligeros (L6e) y cuadriciclos pesados (L7e).

Las adquisiciones se realizarán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA.

- **Turismos:**
 - **2.700 €** para vehículos con autonomía exclusivamente eléctrica mayor a 15 Km y menor de 40 Km. La ayuda asciende hasta 3.200 € para familias numerosas y personas con discapacidad).
 - **3.700 €** para vehículos con autonomía exclusivamente eléctrica mayor a 40 Km y menor de 90 Km. La ayuda asciende hasta 4.200 € para familias numerosas y personas con discapacidad).
 - **5.500 €** para vehículos con autonomía exclusivamente eléctrica superior a 90 Km. La ayuda asciende hasta 6.000 € para familias numerosas y personas con discapacidad).
- **Microbuses (M2) y furgones o camiones N1 y N2: 8.000 €** siempre que la autonomía del vehículo sea exclusivamente eléctrica y superior a 60 Km.
- **Autobuses y autocares (M3): 20.000 €** siempre que la autonomía del vehículo sea exclusivamente eléctrica y superior a 60 Km.
- **Cuadriciclos ligeros (L6e): 1.950 €.**
- **Cuadriciclos pesados (L7e): 2.350 €.**

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 31 de diciembre de 2015 (o hasta agotar el presupuesto disponible).

(*) Esta información es un resumen de la convocatoria oficial, por lo que para mayor detalle se recomienda su lectura.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com